



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-192/016

Choloma, Cortes, 21 de Junio de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
Gerente General  
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Proyecto de Pavimentacion 5ta Calle S.O. (Mercado El Ceibon)" por lo siguiente:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Proyecto 5ta Calle S.O. (Calle Mercado El Ceibón)	4	22/06/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	7	23/06/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	10	30/06/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
	9	01/07/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	02/07/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	04/07/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	10	05/07/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
	9	06/07/017	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	<b>TOTAL</b>				<b>L. 123,950.00</b>
<b>ISV 15%</b>				<b>L. 18,592.50</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>L. 142,542.50</b>	

Nombre Contratista  
Número de Identidad  
Monto del Contrato

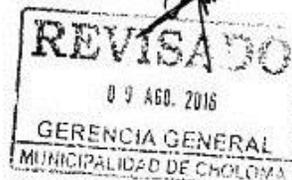
**Dorvin Ivan Deras Carias**  
0502-1979-02070  
Lps. 142,542.50

Atentamente,



**Ingeniero Joel Discua**  
Director Obras y Proyectos

CC:Archivo  
JD/vag





# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 525/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortés, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1979-02070, RTN. 05021979020704, Solvencia Municipal No. 199962 que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

**I. ALCANCE DEL PROYECTO:** "LA MUNICIPALIDAD", contrata Maquinaria propiedad del señor **LORVIN IVAN DERAS CARIAS**, para que Realice los trabajos de Suministro y Acarreo de material para proyecto de Pavimentación 5ta Calle S.O. (Mercado El Ceibón) por lo siguiente:

### ACTIVIDAD A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Proyecto 5ta Calle S.O. ( Calle Mercado El Ceibón )	4	22/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 7,400.00
	7	23/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	10	30/06/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
	9	01/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	02/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	9	04/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	10	05/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 18,500.00
	9	06/07/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	<b>TOTAL</b>				
<b>ISV 15%</b>					<b>L. 18,592.50</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>L. 142,542.50</b>

**II. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

**III.- INICIO DE OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

**IV. DURACION DE LOS TRABAJOS:** "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la laboria partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

V FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se Le deducirá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta, del monto del contrato. También se le hará la retención del 1% al momento de la codificación, presente o no presente constancia de pagos a cuenta de la Empresa Sistema de Administración de renta.

VI.\_ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VII.\_ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII.\_ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A.\_ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B.\_ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Proyectos.

IV.\_ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1.\_ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2.\_ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3.\_ Causas de fuerza mayor. 4.\_ Por ser convenientes a proyecto. 5.\_ Por causa de interés público. 6.\_ Por incumplimiento al contrato, Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los

Veintidós días del Mes de Junio del Año Dos Mil Dieciséis.



*[Signature]*  
ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
LORVIN IVAN DERAS CARIAS  
CONTRATISTA

